

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	INMOBILIARIA P&G S.A.S
DEMANDADO	ANDRES FELIPE MONTOYA SANCHEZ ANA LUCIA MONTOYA DE SANCHEZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00382-00

Se agrega al expediente el anterior memorial presentado por el profesional del derecho que representa a la entidad demandante.

Se accede a la petición que hace el memorialista. En consecuencia, remítasele nuevamente el despacho comisorio número 062 del 30 de agosto del presente año para que lo haga llegar a su destino con los insertos correspondientes y procure la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 168 Del 14 DE OCTUBRE DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO